

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

14734 *Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas).*

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, ha declarado firme, por Decreto de fecha 30 de julio de 2010, la sentencia n.º 157/2010, de 12 de marzo de 2010, del mismo Tribunal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Ortega Suárez, contra la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local («BOE» de 24 de marzo), por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, al haberse excluido de la adjudicación los puestos de Secretaría y Tesorería del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas).

La parte dispositiva de la mencionada sentencia estima el recurso interpuesto y anula la resolución de 7 de marzo de 2008, en el particular impugnado.

Asimismo, condena a la Administración General del Estado a que resuelva el concurso incluyendo las plazas pretendidas por doña Ana María Ortega Suárez, adjudicándole alguna de ellas si por puntuación lo mereciera.

En ejecución del fallo de la sentencia, una vez dictada Orden de cumplimiento de la misma por este Ministerio, se ha procedido a resolver el concurso unitario convocado por Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 («BOE» de 29 de noviembre), en cuanto a las plazas de Secretaría, clase 1.ª y Tesorería del Ayuntamiento de Telde, excluidas de adjudicación en la Resolución impugnada de fecha 7 de marzo de 2008.

A la vista de las solicitudes presentadas para ambos puestos, con el correspondiente orden de prelación de la adjudicación de destinos, de la puntuación obtenida por méritos generales y autonómicos de los concursantes, y una vez efectuada la coordinación correspondiente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, ha resuelto:

1. Adjudicar el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Telde a doña Ana María Ortega Suárez, anulando el nombramiento efectuado a la citada funcionaria, en la Resolución de 7 de marzo de 2008, para el puesto de Intervención, clase primera, del Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
2. Declarar desierto el puesto de Secretaría, clase 1.ª del mismo Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se pudiera interponer.

Madrid, 13 de septiembre de 2010.–La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.